

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14733 *Resolución de 7 de julio de 2025, del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 157, de 3 de julio de 2025, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Técnico de Medio Ambiente, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Arroyomolinos, 7 de julio de 2025.—La Concejala, María de las Nieves Pavón Hernández.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

ARROYOMOLINOS

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la concejal delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, número 1759/2025, de 28 de mayo, se resuelve aprobar las bases específicas y convocatoria para cubrir una plaza de técnico de medio ambiente, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala técnica media, clase técnico de medioambiente, grupo A2, nivel 26, mediante concurso-oposición libre, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Las bases se encuentran expuestas íntegramente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos, así como en la página web municipal: www.ayto-arroyomolinos.org/personal.

Contra el decreto de aprobación de las bases y la convocatoria, que constituye un acto de trámite susceptible de impugnación autónoma en lo concerniente a la aprobación de las bases específicas de la convocatoria, cabe interponer potestativamente, respecto de ellas, recurso de reposición ante el señor alcalde, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de su reseña en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden jurisdiccional que resulten territorialmente competentes conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de la posibilidad de interposición de cualesquiera otros que se considere procedentes.

Arroyomolinos, a 29 de mayo de 2025.—La concejal-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, María de las Nieves Pavón Hernández.

(02/8.565/25)



BOCM-20250703-58



PUESTO DE TRABAJO:
Firma en PDF

NOMBRE:
ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

FECHA DE FIRMA:
03/07/2025

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061ED44FF3C32094AF068BA70C3B38B

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289399IDOC22AF332212044324B86